



Asamblea General

Distr. limitada
11 de noviembre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo

Sudáfrica*: proyecto de resolución

Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia Internacional de Seguimiento sobre la Financiación para el Desarrollo Encargada de Examinar la Aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 68/279, de 30 de junio de 2014, y 69/208, de 19 de diciembre de 2014, así como la resolución 2014/11 del Consejo Económico y Social, de 13 de junio de 2014,

Recordando también la Declaración del Milenio¹ y el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Recordando además la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada del 20 al 22 de septiembre de 2010, y su documento final³, y el acto especial de seguimiento de la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, convocado por el Presidente de la Asamblea General el 25 de septiembre de 2013, y su documento final⁴,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Resolución 55/2.

² Resolución 60/1.

³ Resolución 65/1.

⁴ Resolución 68/6.



Recordando la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) del 20 al 22 de junio de 2012, y su documento final, titulado “El futuro que queremos”⁵,

Recordando también el sexto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrado en Nueva York los días 7 y 8 de octubre de 2013,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, reconociendo que esta se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aspira a completar sus asuntos pendientes, y destacando la importancia de la aplicación de esta nueva y ambiciosa Agenda, cuyo elemento central es la erradicación de la pobreza y que tiene por objeto promover las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible,

Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es una parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la apoya y complementa y ayuda a contextualizar las metas relativas a sus medios de aplicación con políticas y medidas concretas en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada,

Destacando la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que se tenga en cuenta a los Estados observadores en la aplicación de la presente resolución,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre los resultados de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁶;

2. *Reitera* el llamamiento para que se establezca un nuevo foro mundial sobre infraestructura dirigido por los bancos multilaterales de desarrollo, de conformidad con el párrafo 14 de la Agenda de Acción de Addis Abeba⁷, y solicita al Presidente de la Asamblea General que, en estrecha cooperación con el Secretario General, adopte disposiciones para poner en marcha y convocar el período de sesiones inaugural del foro durante el septuagésimo período de sesiones de la Asamblea;

3. Solicita al Consejo Económico y Social que aplique lo dispuesto en el párrafo 29 de la Agenda de Acción de Addis Abeba con respecto a la intensificación de sus relaciones con el Comité de Expertos sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación mediante la reunión especial sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación, con el fin de mejorar el examen intergubernamental de las cuestiones fiscales, al reforzamiento aún mayor de los recursos del Comité para que crezca su efectividad y capacidad operacional, a cuyo fin habrá de aumentarse la frecuencia de sus reuniones a dos períodos de sesiones por año, con una duración de cuatro días laborables cada uno, y al nombramiento de los miembros del Comité para el período que comenzará en 2017 y períodos posteriores;

4. *Reitera* la necesidad de intensificar la importante función de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como centro de

⁵ Resolución 66/288, anexo.

⁶ A/70/320.

⁷ Resolución 69/313, anexo.

coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado del comercio y el desarrollo y las cuestiones interrelacionadas en las esferas de las finanzas, la tecnología, la inversión y el desarrollo sostenible;

5. *Se compromete nuevamente* a ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas económicas y en la gobernanza económica mundial, reconoce la importancia de superar los obstáculos a los planes para aumentar los recursos e introducir reformas de la gobernanza del Fondo Monetario Internacional, incluida la aplicación de las reformas de 2010 del Fondo, que sigue revistiendo la máxima prioridad, e insta firmemente a la ratificación de esas reformas lo antes posible, y reitera el compromiso de continuar reformando la gobernanza del Fondo y el Banco Mundial para su adaptación a los cambios de la economía mundial;

6. *Acoge con beneplácito* el establecimiento del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología en Addis Abeba en la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su lanzamiento durante la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, aguarda con interés la plena puesta en marcha de todos sus componentes, a saber, el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el foro de colaboración entre múltiples interesados sobre la ciencia, la tecnología y la innovación para apoyar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la plataforma en línea, y solicita al Presidente del Consejo Económico y Social que nombre a dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, para el foro de múltiples interesados;

7. *Solicita* al Consejo Económico y Social que ponga en marcha el foro anual sobre seguimiento de la financiación para el desarrollo en su actual período de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en la sección III de la Agenda de Acción de Addis Abeba;

8. *Decide* lo siguiente a efectos de la puesta en marcha del foro, que se encargará de un proceso específico y reforzado de seguimiento:

a) El foro celebrará sus períodos de sesiones en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en primavera, con una duración de cinco días, incluida una reunión de un día con las instituciones de Bretton Woods, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio, tendrá participación universal e intergubernamental y celebrará su período de sesiones inaugural en 2016;

b) El Foro tendrá dos copresidentes, uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, teniendo en cuenta el principio de representación geográfica equitativa; se solicita al Presidente del Consejo Económico y Social que, en cooperación con el Presidente de la Asamblea General, nombre a los copresidentes del foro inaugural para un mandato que finalice en el período de sesiones del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, que se celebrará en 2016; los copresidentes de los foros segundo y siguientes serán elegidos por el primer foro y foros subsiguientes, respectivamente, para el foro que se celebre a continuación, con un mandato que comenzará el siguiente período de sesiones del foro político de alto nivel y finalizará en el período de sesiones posterior de dicho foro; entre otras

cosas, los copresidentes serán responsables de elaborar proyectos de conclusiones y recomendaciones que serán negociadas y convenidas a nivel intergubernamental en el foro, facilitar sus consultas y presentar el informe del foro, incluidas sus conclusiones y recomendaciones acordadas a nivel intergubernamental, para su aprobación por el foro político de alto nivel; los copresidentes podrán ser reelegidos para un segundo mandato;

c) La labor sustantiva del foro se basará en la Agenda de Acción de Addis Abeba, las metas relativas a los medios de aplicación y el objetivo de la agenda 2030 para el desarrollo, así como los resultados de las anteriores conferencias internacionales sobre la financiación para el desarrollo, a saber, el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo;

d) A fin de preparar los períodos de sesiones del foro, que se celebrarán en primavera, el examen sustantivo de los temas de su agenda, su programa y las propuestas de conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental se iniciará, en forma oportuna, antes de la celebración del foro;

e) La Oficina de Financiación para el Desarrollo del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría ejercerá las funciones de secretaría sustantiva del foro, reconociendo que la aplicación eficaz de los mandatos del foro puede exigir una evaluación y mejora de las capacidades de su secretaría sustantiva;

9. *Decide* que el foro estará respaldado por el equipo de tareas interinstitucional que establecerá el Secretario General para garantizar un proceso de seguimiento reforzado en el plano mundial, que estará integrado por los principales interesados institucionales, la Organización Mundial del Comercio, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados, cuyos mandatos guardan relación con el seguimiento, aprovechando la experiencia del Grupo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y que el equipo de tareas interinstitucional informará anualmente sobre los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, y asesorará al mecanismo de seguimiento intergubernamental acerca de los progresos logrados y los problemas de la ejecución y formulará recomendaciones de medidas correctivas, teniendo en cuenta las dimensiones nacionales y regionales;

10. *Reafirma* la función especial que las instituciones internacionales financieras y comerciales, en particular las principales instituciones interesadas en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, deben desempeñar en todos los aspectos del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, lo que incluye su participación activa en la labor preparatoria de este, siguiendo la experiencia de las conferencias de Monterrey, Doha y Addis Abeba;

11. *Subraya* la importancia de fomentar la coherencia en la formulación de las políticas económicas mundiales y, a este respecto, solicita al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que informe sobre la marcha de los preparativos del 14º período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará próximamente;

12. *Exhorta* a las comisiones regionales a que, con el apoyo de los bancos regionales de desarrollo, las organizaciones regionales y demás entidades pertinentes, celebren consultas regionales, según proceda, cuyos resultados puedan servir de aportación a la preparación del foro anual sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo;

13. *Solicita* al Secretario General que re programe, con el consentimiento de los donantes respectivos, la totalidad de los fondos restantes del Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, con miras a apoyar las actividades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, en particular el foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, con el fin de facilitar la participación de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y otros interesados pertinentes, según proceda, en la labor del foro y de apoyar los preparativos del foro;

14. *Solicita también* al Secretario General que prepare una nota sobre la organización de los trabajos del foro sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo a más tardar en enero de 2016, sobre la base de las disposiciones de la presente resolución, para su examen por los Estados Miembros;

15. *Insta* a los donantes internacionales y bilaterales y a otros posibles donantes a que consideren contribuir generosamente al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, a fin de apoyar los preparativos del foro anual, en particular mediante simposios regionales, y los viajes y la participación de representantes de los países en desarrollo en el foro y su proceso preparatorio;

16. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, incluyan a los Estados observadores en la aplicación de la presente resolución;

17. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo primer período de sesiones la informe sobre la aplicación de la presente resolución;

18. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo”.